

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000301

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50004030 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:SALVAMEDICA,SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q20000053

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7992233	DESCARTABLE CON REGULADOR DE FLUJO DOSIFICABLE DE 5 A 250mL HORA CON PUERTO DE INYECCIÓN, LONGITUD (1.80 A 2.50)	UN	8,991	\$ 6.200000	\$ 55,744.200000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DESCARTABLE CON REGULADOR DE FLUJO DOSIFICABLE DE 5 A 250mL HORA CON

DESCRIPCION COMERCIAL: VER EN ANEXO I

MARCA DEL PRODUCTO: LEVENTON/VICTUS,Inc.

MODELO : NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: HASTA SU VENCIMIENTO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: Hasta 96 hrs(depends de las características de la solución a infundir)

FORMA DE ENTREGA : Única entrega a 15 días calendario, despues de firmada la orden de compra.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESPAÑA/USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA X 50 UNIDADES CON EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: HASTA SU VENCIMIENTO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario a partir de la recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS SEGUN OFERTA Y ANEXO I. VER FORMA DE PAGO Y DISTRIBUCION EN ANEXO I.NUMERO DE REGISTRO SANITARIO:IM139409072015.VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2020.

VALOR TOTAL \$ 55,744.200000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 1 de 1

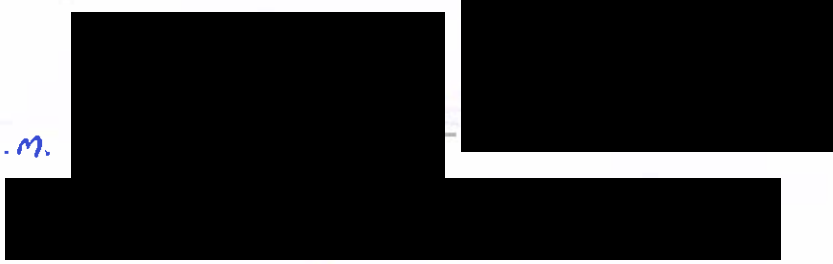
SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE Agosto 2020

Gud'Escoto



I.S.S.S.

10:20 a.m.



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE...



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000053

Orden de Compra 4620000301 LIBRE GESTION No. 1Q20000053

"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLE CON REGULADOR DE FLUJO DOSIFICABLE DE 5 A 250 mL HORA CON PUERTO INYECCIÓN, LONGITUD (1.80 A 2.50) METROS. PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de colización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que éste sea trasladado del Almacén de Insumos Médicos Central, Almacén de Insumos Medicos de Occidente y del Almacén de Insumos Medicos de Oriente a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

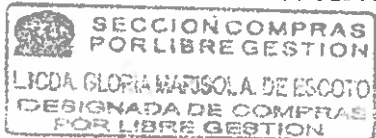
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

Recibi Original de anexo 1

G. d. Escoto



DESIGNADO POR LIBRE GESTION



[Redacted area]

31/08/2020

10:20 A.M.

[Redacted area]

CONTRATO

OL



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000053

Orden de Compra 4620000301 LIBRE GESTION No. 1Q20000053

"ADQUISICIÓN DE DESCARTABLE CON REGULADOR DE FLUJO DOSIFICABLE DE 5 A 250 mL HORA CON PUERTO INYECCIÓN, LONGITUD (1.80 A 2.50) METROS. PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN."

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	LIC. CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL	JEFE DE ALMACEN CENTRAL
2	LIC. CARLOS ROBERTO MEJIA MENDEZ	JEFE DE ALMACEN OCCIDENTAL
3	LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA DE CASTILLO	JEFE DE ALMACEN ORIENTE

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi Original de Anexo 1

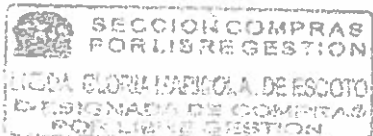
31/08/2020

10:20 a.m.

Escoto



DESIGNADO POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA